

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 25 julio de 2018

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 10 de julio 2018, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 582-18, con resolución N° 582-18. A nombre de **JULIO CESAR ROJAS ARAQUE Y SOCIA**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 25 Julio de 2018.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2 Q
SOGAMOSO


RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 582-18

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL

"EDIFICIO LA MORADA DE LOS TRES ARCANGELES"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: JULIO CESAR ROJAS ARAQUE Y NIDIA YUSELY FONSECA ALARCON, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010107240012000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-73856, predio localizado en la CARRERA 17 N° 21 – 25/27 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 691-18 de fecha 5 de julio de 2018 y se da inicio del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos**.
5. Que el proyecto presenta el siguiente cuadro de áreas.

UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
APARTAMENTO 101	76.92 m ²	29.81 %
APARTAMENTO 201	64.17 m ²	24.87 %
APARTAMENTO 301	64.17 m ²	24.87 %
APARTAMENTO 401	20.20 m ²	7.83 %
APARTAMENTO 402	32.57 m ²	12.62 %
AREA TOTAL	258.03 m²	100.00 %

6. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 582-18 de fecha 10 de julio de 2018 a nombre de JULIO CESAR ROJAS ARAQUE Y NIDIA YUSELY FONSECA ALARCON.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los diez (10) días del mes de julio de 2018.


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

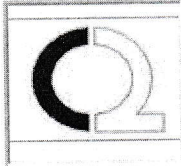
Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2

C/c: Paquete Técnico

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2soqamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2soqamoso.com



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15 759 10 7 2018
Departamento Municipio Dia Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 582-18
Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral 010107240012000
Dirección CARRERA 17 N° 21 - 25
Barrio SANTA ISABEL
Tipo de Actuación Aprobacion de Planos de Propiedad Hor
Matricula Inmobiliaria 095-73856


INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario JULIO CESAR ROJAS ARAQUE Y SOCIA
Cedula 1057576195

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO LA MORADA DE LOS TRES ARCANGELES", consta de (05) cinco unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2 Q
SUCAMUSC


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2